



12 NOV 2020

Recibido.....943.....Hr

Exp. N°.....41167.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar, para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2013 y el 29 de octubre de 2020, en relación a las políticas implementadas bajo el marco del Plan Abre sobre barrios vulnerables en todo el territorio provincial en materia de dotación de infraestructura y servicios, así como de programas sociales asociados a estas intervenciones, los siguientes detalles:

- a) Población total alcanzada por el plan;
- b) Cantidad total de familias alcanzadas por el plan;
- c) Cantidad total de viviendas alcanzadas por el plan;
- d) Cantidad total de inmuebles regularizados en términos dominiales por el plan;
- e) Cantidad total de viviendas construidas o refaccionadas por el plan;
- f) Cantidad total de suministros eléctricos nuevos creados o regularizados por el plan;
- g) Cantidad total de suministros de gas nuevos creados o regularizados por el plan;
- h) Cantidad total de suministros de agua potable nuevos creados o regularizados por el plan;
- i) Cantidad total de suministros de telefonía nuevos creados o regularizados por el plan;
- j) Cantidad total de suministros de internet nuevos creados o regularizados por el plan;
- k) Cantidad total de suministros cloacales nuevos creados o regularizados por el plan;
- l) Cantidad total de antenas de telefonía móvil colocadas por el plan;
- m) Cantidad total de transformadores, sub-estaciones y estaciones transformadoras de energía eléctrica ejecutadas por el plan;
- n) Longitud total de cableado de energía eléctrica colocado por el plan;
- o) Cantidad total de luminarias urbanas colocadas por el plan;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- p) Cantidad total de árboles plantados por el plan;
- q) Longitud total de aceras ejecutadas por el plan;
- r) Longitud total de calzadas ejecutadas por el plan;
- s) Longitud total de cañerías pluviales, cloacales y pluviocloacales ejecutadas por el plan;
- t) Superficie total de espacio público de esparcimiento cubierta y al aire libre edificada por el plan;
- u) Superficie total de las zonas intervenidas por el plan;
- v) Totalidad de fondos ejecutados por el plan, diferenciados por barrio, localidad y clasificación presupuestaria económica, por objeto y por finalidad del gasto;
- w) Cantidad total listada e identificada de los barrios alcanzados por el plan;
- x) Cantidad total listada e identificada de las localidades comprendidas por el plan; y,
- y) Programas sociales implementados por el plan, listados independientemente y especificando la cantidad de personas alcanzadas por cada uno.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 2013 surge una serie de políticas conocidas con el nombre de Plan Abre como una estrategia de intervención integral de diferentes programas, intervenciones, proyectos, acciones y políticas coordinadas entre diversas áreas del Gobierno de la provincia de Santa Fe y los gobiernos locales a los fines de dotar de infraestructura y servicios, y ofrecer oportunidades de vida en los barrios más vulnerables de la Provincia de Santa Fe.

En octubre del 2019, dicho plan fue formalizado por medio de la ley N° 13.896 que creaba el "Programa de Intervención Integral de Barrios" para Municipios de Primera y Segunda Categoría de la Provincia.

Por medio del decreto 1.184 de octubre del 2020, el Sr. Gobernador Omar Perotti declaró inaplicable la Ley N° 13.896 y creó el Plan Incluir en su reemplazo, destinado los recursos asegurados por la ley 13.896 al nuevo plan. Dentro de las fundamentaciones del decreto encontramos que se explica que la ley no se adecua a las premisas constitucionales ya que solo beneficiaba a los municipios y excluía a las comunas.

Entendiendo que el 2020 significa un cambio sustancial en materia de las políticas provinciales de dotar de infraestructura y servicios, así como de programas sociales asociados a estas intervenciones, con el reemplazo de las políticas conocidas como Plan Abre por medio del nuevo Plan Incluir, resulta importante realizar una evaluación general de desempeño de las políticas implementadas hasta el momento desde el año 2013 en base a información certera de los resultados obtenidos por las mismas.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE